

Reconocimiento de títulos

Como se recomendaba previamente, aquellos investigadores que quieran ser contratados en nuestro país y desarrollar su carrera en la UJA deberán comprobar con bastante antelación si su titulación universitaria en el país de origen será aceptada en España.

En general, existen dos vías de reconocimiento de titulaciones a las que pueden optar los investigadores extranjeros entrantes: *Homologación y Equivalencia*.

Reconocimiento de títulos El denominado proceso de [homologación](#) implica la concesión de validez oficial en España –en términos académicos y profesionales– de una titulación extranjera. Por favor, téngase en cuenta que el proceso de homologación se diferencia del de [equivalencia](#) de una titulación universitaria extranjera en España porque esta segunda posibilidad tan sólo equipara el título extranjero a una titulación de grado/posgrado española en términos académicos. Es decir, la equivalencia tan sólo aporta reconocimiento académico y la homologación implica tanto reconocimiento académico como profesional.

El proceso de homologación viene descrito en la página web del [Ministerio de Educación y Formación Profesional](#) español.

El proceso de reconocimiento oficial que constituye la *homologación* puede resultar muy largo y también exigirá (a) haber superado el [examen DELE](#) de español de nivel B2 (si no es la lengua nativa del solicitante) y (b) traducciones juradas al español de la documentación universitaria (El listado de Traductores Jurados en España está disponible [online](#)). Cabe mencionar asimismo que la homologación no es necesaria si tan sólo se desea cursar un [Programa de Doctorado](#) en la Universidad de Jaén, cuyos [criterios de admisión](#) son:

Tipos de solicitantes

Solicitantes del EEES	<i>Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster [...] y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.</i>
Solicitantes de otros países del mundo	<i>Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros [...] previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.</i>

Por último, se recomienda que aquellos investigadores extranjeros que ya sean doctores soliciten que su título sea equiparado a un título de doctor de la UJA mediante la [Declaración de equivalencia de títulos extranjeros de Educación Superior al nivel académico de Doctor/a](#) en la Universidad de Jaén.